



Resolución Gerencial Regional

01 MAR 2012

Registro _____ Firma _____
Hora _____ Folio _____

Nº 062 -2012-GRA/GRTC

**El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno
Regional – Arequipa;**

VISTO:

Las Bases de Adjudicación de Menor Cantidad por proceso Electrónico Nº 001-2012-GRA/GRTC, Primera convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere de la Contratación del servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa: Sede Central, Sub Gerencia de Transporte Terrestre y Áreas zonales de Camana-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Unión;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente las condiciones mínimas señaladas en el mismo; agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, prescribe que el Comité Especial Permanente de la Institución o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 002-2011-OSCE/CD, se puntualiza la obligación de las Entidades Públicas Contratantes y de los proveedores sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado de llevar a cabo los procesos Electrónicos de Adjudicación de Menor Cantidad para la Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución está remitiendo las Bases para la Contratación del servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa: Sede Central, Sub Gerencia de Transporte Terrestre y Áreas Zonales de Camaná-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Unión, las que deberán ser aprobadas mediante resolución en cumplimiento de la norma;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Bases de Adjudicación de Menor Cantidad por proceso Electrónico Nº 001-2012-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, por la Contratación del servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa: Sede Central, Sub Gerencia de Transporte

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES



Resolución Gerencial Regional

Nº 062 -2012-GRA/GRTC

Terrestre y Áreas zonales de Camana-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Unión, por el valor referencial total de S/. 21,111.00 (Veinte un mil ciento once con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, las que en 38 folios, 05 capítulos y 14 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

28 FEB. 2012

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

NG. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL